



## El Supremo absuelve a un acusado de matar a un padre y su hija

*Se confirma la sentencia por la que se absolvía al acusado de matar a un padre y su hija en una vivienda de Almonte tras rechazarse el recurso de casación interpuesto por los familiares de las víctimas*

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que, al igual que la del Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Huelva, absolvió a un hombre acusado del asesinato de un padre y de su hija, que fueron acuchillados en su vivienda de Almonte (Huelva) en 2013. Considera que las dos sentencias realizaron una valoración racional de la prueba practicada en el juicio oral.

El tribunal recuerda que es competencia del juzgado realizar la valoración de la prueba y explica que esta Sala, al no haber estado en el juicio oral, no puede realizar la "revalorización" de la misma que plantea la impugnación, "puesto que solo el tribunal que ha presenciado las pruebas puede valorarlas" en los términos que señala la Ley de Enjuiciamiento Criminal -artículo 741- y la Ley Orgánica del Tribunal de Jurado.

El Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por la familia de las víctimas -acusación particular- contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que confirmó la absolución acordada por el Tribunal del Jura ...